



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0156 - 2017-GM/MPMN

Moquegua, **01 ABO. 2017**

VISTOS:

El Informe Legal N° 632-A-2017/GAJ/MPMN, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 414-2017-GPP/GM/MPMN, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 0729-A-2017-SPH/GPP/GM/MPMN, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda; Informe N° 755-2017-SPBS/GA/GM/MPMN, de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social; Resolución de Alcaldía N° 174-2015-A/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Informe N° 755-2017-SPBS/GA/GM/MPMN, de fecha 17 de Julio del 2017, el Abog. Juan Manuel Bernedo Soto, Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, indica que el porcentaje del 5% establecido por Ley, no se encuentra cubierto en su totalidad razón por la cual en el caso del Ing. Carlos Javier Perales Oviedo es procedente su designación en el cargo de confianza de Director Asistente Administrativo I F-2- Jefe de la Dificina de Información y Estadística, ello dentro de dicho porcentaje bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios; solicitando se continúe con el trámite para la designación como funcionario CAS.

Que, mediante Informe N° 0729-A-2017-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 25 de Julio del 2017, el Ing. Rubén Pare Huacán, Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, señala que existe disponibilidad presupuestal correspondiente, la cual estará afectada a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Impuestos Municipales; informe que es trasladado mediante Informe N° 414-2017-GPP/GM/MPMN, de fecha 25 de Julio del 2017, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe Legal N° 632-A-2017/GAJ/MPMN, de fecha 31 de Julio del 2017, el Mag. Derly Jesús Nuñez Ticona, Gerente de Asesoría Jurídica, OPINA, que se designe bajo el régimen CAS (Contrato Administrativo de Servicios), al Jefe de la Oficina de Información y Estadística de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, debiendo considerarse su nivel jerárquico, Nivel I F-02.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 084-2016-PCM, se precisan las disposiciones referidas a la designación y límites de empleados de confianza en las entidades públicas, ello a fin de efectuar adecuadamente el cálculo del 5% de empleados de confianza en las entidades públicas, establecido en el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175 - Ley Marco de Empleo Público. Cabe precisar que dicho porcentaje debe ser respetado, incluso en caso que la contratación de empleados de confianza y directivos de libre designación y remoción se efectuó bajo el régimen de contratación administrativa de servicios - CAS;

Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, que se encuentra regulada por las normas en mención, no se encuentra sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales, precisando en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, que los funcionarios públicos de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS, están excluidos del Concurso Público;

De Conformidad a lo previsto en el inciso a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Resolución de Alcaldía N° 00216-2017-A-MPMN, de fecha 18 de mayo del 2017; se aprobó la desconcentración de funciones del despacho de alcaldía de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto a favor de la Gerencia Municipal, donde se establece en su numeral 41 del Artículo Primero: "Designar y/o Encargar, a los Sub Gerentes y Jefes de Oficina de las distintas Áreas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" y con las visaciones correspondientes;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la Designación del ING. CARLOS JAVIER PERALES OVIEDO, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, Nivel F-2 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a partir del 31 de Julio del 2017, bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 276.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al ING. CARLOS JAVIER PERALES OVIEDO, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, Nivel F-2 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, desde el 01 de agosto del 2017, comprendido en el Régimen Especial Laboral de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al Presupuesto institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social la implementación de la presente Resolución, además de remitir copia a la Gerencia de Administración, Área de Escalafón, Área de Remuneraciones y demás áreas involucradas para su conocimiento y fines respectivos.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
CPCC CARLOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO
GERENTE MUNICIPAL